BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Martes 6 de octubre de 2015 Pág. 11308

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9593 RED ELECTRODOMÉSTICOS DE EXTREMADURA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Mérida, en la Travesía de Reina Sofía, núm. 1, Oficina 4, el próximo día 8 de noviembre de 2015, a las 16:30, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 9 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción y aumento del capital social simultáneos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

- (i) Reducción del capital social a 0,000 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, utilizando como base el balance de situación cerrado a 31 de agosto de 2015, cuya aprobación se somete a consideración de la Junta General de Accionistas.
 - (ii) Ampliación del capital social en 60.000.00 euros, mediante:
- 1. La emisión de un total de 600 nuevas acciones de un valor nominal de 100,00 euros cada una de ellas, sin prima de emisión, numeradas correlativamente de la 1 a la 600, ambas inclusive, mediante aportaciones dinerarias, en la cifra de los 60.000,00 €, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente.

Segundo.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos público y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Delegación de facultades en el presidente y secretario del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A partir de la presente convocatoria, los accionistas que así lo soliciten podrán examinar en el domicilio social y obtener, de formar inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto integro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 191 Martes 6 de octubre de 2015 Pág. 11309

En especial, y entre otros, el informe del órgano de administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; el balance de situación auditado que se toma de base para la operación; el texto integro de la modificación estatutaria propuesta, así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Mérida, 2 de octubre de 2015.- Secretario del consejo de administración.

ID: A150043451-1